

**RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023**  
**(31 de marzo 2023)**

Por medio de la cual se reconoce, concede y paga un (1) periodo de vacaciones

**EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES**  
**UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

El Código Sustantivo del Trabajo establece dentro de su Artículo 186 que "Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas."

Una vez revisada la Historia Laboral del trabajador **LUIS ERNESTO ROSERO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.927.395 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **ASESOR COMERCIAL Y OPERATIVO** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se evidencia que ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es desde el día doce (12) de enero de 2022 hasta el día doce (12) de enero de 2023.

A razón de lo anterior el trabajador **LUIS ERNESTO ROSERO BENAVIDES**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 186 del Código Sustantivo de Trabajo.

Es deber de la Empresa conceder vacaciones a los trabajadores, una vez cumplidas las disposiciones de Ley.

Dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veintitrés (2023), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** al señor **LUIS ERNESTO ROSERO BENAVIDES** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a quince (15) días hábiles, por haber prestado sus servicios a esta entidad desde el día doce (12) de enero de 2022 hasta el día doce (12) de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCEDER**, vacaciones al señor **LUIS ERNESTO ROSERO BENAVIDES** en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día tres (03) de abril del 2023 hasta el día veintiuno (21) de abril del 2023, debiéndose reintegrar el día veintidós (22) de abril del año 2022.

**ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR**, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$799.289.00)**, al señor **LUIS ERNESTO**



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
www.unimosp.com.co -  
unimos@unimosp.com.co Ipiales,  
Nariño, Colombia

**ROSERO BENAVIDES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 1.085.927.395 expedida en Ipiales (N) por concepto de vacaciones con cargo al siguiente rubro: **Código 2.4.1.02.03.001.01 Vacaciones, CDP No 2023000153 R.P No 2023000156** de fecha 27 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO CUARTO. – REALIZAR**, los respectivos descuentos de aportes a seguridad social de Salud y Pensión por valor de **SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764.00)**, correspondiente a (19) días calendario de disfrute de vacaciones.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución al señor **LUIS ERNESTO ROSERO BENAVIDES**

**ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR**, copia de la presente a la Oficina Contable y Financiera, Tesorería, y Control Disciplinario Interno y Talento Humano.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente procede recurso de reposición que se debe presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a partir de su notificación ante la misma autoridad que lo emitió.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, las normas vigentes y aplicables, según detalle de la respectiva liquidación emitida por el Jefe de la Oficina de C.D.I. y Talento Humano, que consta en un (01) folio y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Ipiales, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)



**JAVIER SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Marino Alexander P. Jefe oficina de C.D.I. y Talento Humano	Revisó: Elaboró: Catherine Guancha Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Javier Salazar Betancourt - Gerente
---	---	---



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co Ipiales,  
Nariño, Colombia